



OFICIO # 24- AMG-19/09/024

**Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Su oficina**

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 31 de julio del año 2024**, contemplado en el **ACTA N° 14-2024, TOMO 63, Folio N° 160.-** punto N° 6, Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Presidente, Secretario, Tesorero del Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Loma Verde, de éste municipio, para solicitar a la Corporación Municipal la declaración de un área que se encuentra junto a la pila de agua potable de la comunidad de Loma Verde, para declararla como zona protegida ya que ésta área, está cubierta de bosque de pino y es la única que está libre. **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal según sea su agenda realice la inspección y medición del terreno solicitado por los miembros del Patronato de la Aldea de Loma Verde, para declararlo como zona protegida y proceda a emitir dictamen de concesión correspondiente.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 25.- AMG-19/09/024

**Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Su oficina**

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 15 de Agosto del año 2024**, contemplado en el **ACTA N° 15-2024, TOMO 63, Folio N° 178-179.-** punto N° 6, inciso (a).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. Diana Maricela Vasquez Vasquez con D.N.I. N° 0705-1986-00204, para solicitar a la Corporación Municipal la reposición de un croquis, ya que durante su estadía en España del continente Europeo, ese trámite lo había realizado como gestor oficioso su difunto Padre el Sr. Jorge Gumercindo Vásquez (Q.D.D.G.) quien portaba la Identidad N° 0705-1959-00042, propiedad ubicada en el Caserío de Arocha de éste municipio, el cual adquirió con sus propios esfuerzos fruto de su trabajo cuando vivió en España, adjuntando a la vez los comprobante de depósito que envió a su padre para hacer la transacción del terreno y para efectos de desmembramiento de la propiedad de la difunta Ricarda Colindres, hoy de sus herederos, necesita hacer ese trámite de su terreno por lo que solicita se elabore el croquis respectivo de ese terreno a su nombre, como legítima dueña de ese terreno.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda, proceda a elaborar el croquis del terreno en mención a nombre de la Sra. Diana Maricela Vásquez Vasquez.

CUMPLASE.



**Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal**



OFICIO # 26.- AMG-20/09/024

Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Se. Director de Justicia Municipal
Francisco Martínez Saucedá
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de Agosto del año 2024**, contemplado en el **ACTA Nº 16-2024, TOMO 63, Folio Nº 189.-** punto Nº 6, inciso (c).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. María Magdalena Rivera Mendoza, para solicitar a la Corporación Municipal la remediación de una propiedad para la elaboración de nuevo plano catastral localizada en la calle principal del Barrio La Cruz, Sector Nº 1, adjuntando para ello la fotocopia de la Escritura Pública, acorde a la descripción contenida en la escritura pública, ambos terrenos cuentan ya con un plano elaborado por la oficina de Catastro Municipal, no obstante los dos planos adjuntos cuentan con desperfecto en su contenido, puesto que varias medidas no coinciden con la realidad, misma que especifica en este escrito.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda, realicen la inspección de esa propiedad y corroboren medidas conforme al documento y se haga acompañar por el Director de Justicia Municipal, Juez de Paz y citen a ambas partes en el momento de la medición y si hay problemas entre las partes citadas, que se retire el personal de Catastro y Justicia Municipal y el Juez de Paz y que resuelvan sus problemas de medidas de propiedad ante los juzgados competentes, y si no hay controversias entre las partes entonces que el personal de Catastro Municipal elabore el croquis respectivo de acuerdo a las medidas del documento que presenta.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal